

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL RADICADO 050013103 002 **2021-00321 00**

Agencias en derecho. \$ 6´600. 000.oo

GASTOS ACREDITADOS

TOTAL: \$ 6´600. 000.oo

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de marzo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00321 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>039</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>27 de marzo de 2023</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0812ed650c5164b479aadee417e134bd7229996cadacd958c0b141ab73794463

Documento generado en 24/03/2023 10:58:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>